



RESOLUCIÓN No. CNE-IDD-DE-011-2021

**Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
POLÍTICO ELECTORAL – INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA**

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 219, establece que el Consejo Nacional Electoral tendrá, entre otras funciones la de: (...) *“13. - Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral” (...);*

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 225 manifiesta que el sector público comprende, entre otras instituciones a los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, entre otros;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 señala que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

QUE, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

QUE, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-6-3-7-2017, publicada en el Registro Oficial el 27 de julio de 2017, dictó el *“Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia”;*



QUE, el artículo 1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, establece que: *“El Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, que en adelante y para efectos del presente Estatuto, se lo denominará por su nombre o simplemente como “Instituto de la Democracia”, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral con jurisdicción nacional y domicilio en la ciudad de Quito-Distrito Metropolitano, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y presupuesto propios, autonomía administrativa y de gestión...”;*

QUE, el propio Estatuto del Instituto de la Democracia, establece en el Art. 8 numeral 1.2. *Gestión Estratégica del Instituto de la Democracia*, literal “ b) Atribuciones y Responsabilidades “(...) b) Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Instituto de la Democracia y representarlo, judicial y extrajudicialmente, conforme a las disposiciones constitucionales y legales; (...) j) Emitir instructivos y disposiciones administrativas para la operatividad interna de la Institución (...)l) Dirigir la ejecución del presupuesto institucional, según las políticas y normas vigentes; (...)”. En el mismo Art. 8 ibidem, numeral “3.2.1 *Gestión Nacional Administrativa Financiera*, literal b) Atribuciones y Responsabilidades (...) c) Coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) (...)”;

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”;*

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;*

QUE, los incisos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación, establecen: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal (...) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas*



en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”;

QUE, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-2-10-2020, de 2 de octubre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designa a la Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría, como Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia;

QUE, mediante Memorando Nro. CNE-DAF-2021-0430-M de 08 de noviembre de 2021, la Mgs. Valeria Pavón Villecrés, dirigido a la Mgs. Yadira Allán Alegría Directora Ejecutiva, manifiesta: “Mediante memorando Nro. CNE-DNPGE-2021-0072-M, de fecha 27 de octubre de 2021, el Lic. Zumak Sacha Flores Andy, Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica del Instituto de la Democracia, indica:“(…) mediante sumilla de la Directora Ejecutiva, la Mgs. Yadira Allán Alegría, esta Dirección procede a la aprobación de la misma, mediante Nro. De Referencia 13619 y 13617 en el sistema SIPLAN”; de las reprogramaciones planteadas por la Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia.

Con este antecedente y conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 del Reglamento General a la Ley, que indica que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compras publicas.gob.ec, solicito se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Tarea	Ítem presupuestario	Aumenta	Disminuye
Obtener Identificador de Objeto Digital (DOI) requisito necesario para la indexación de revistas arbitrarias.	Contratar el servicio DOI (Digital object Identifier) para cumplir el requisito de indexación.	530702	700,00	
Automatizar la gestión editorial y publicación de la Revista Democracia mediante el Open Journal Systems.	Contratar el servicio de gestión informática para la implementación y mantenimiento del Open Journal System OJS	530701	4000,00	

QUE, en ese contexto mediante sumilla en el memorando detallado en el considerando precedente, la Mgs. Yadira Allán, Directora Ejecutiva dispone a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, “Proceder bajo normativa” para realizar la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 del Instituto de la Democracia.



En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2021, del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, de conformidad a la matriz adjunta de Plan Anual de Compras, elaborado por el funcionario Ronny Cazar, revisado por la Mgs. Valeria Pavón Villacrés, Directora Nacional Administrativa Financiera y aprobado por la Mgs. Yadira Allan Alegría Directora Ejecutiva, que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Nacional Administrativa Financiera, la publicación inmediata de este instrumento legal, ejecute el ingreso y publicación del PAC en el facilitador del portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General y la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, la publicación del PAC 2021 en la página web institucional.

DISPOSICION FINAL

La presente resolución entrará en vigor a partir del día de su expedición, sin perjuicio de su publicación en portal del SERCOP y la página web institucional.

Dada y firmada, en el D. M. de Quito, a 8 de noviembre de 2021.



Firmado electrónicamente por:
YADIRA
MARIBEL ALLAN
ALEGRÍA

Mgs. Yadira Maribel Allan Alegría
DIRECTORA EJECUTIVA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN
POLÍTICO ELECTORAL – INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA.**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTI

DAD

INFORMACION DE LA
PARTIDA
PRESUPUESTARIA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

EJERCICIO	RIENGLÓN	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (CO (si/no))	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
2021	530204	891100011	Servicios	Contratar el servicio DOI (Digital Object Identifier) para cumplir requisitos de indexación	1	Unidad	7000.00	\$	\$	\$	Normalizado	No		Eliminar
2021	530701	843000011	Servicios	Contratar el servicio de gestión informática para la implementación y mantenimiento del Open Journal System OJS	1	Unidad	4000.00			\$	Normalizado	No		Nueva Tarea
2021	530702	843000011	Servicios	Contratar el servicio DOI (Digital Object Identifier) para cumplir requisitos de indexación	1	Unidad	700.00			\$	Normalizado	No		Nueva Tarea

<p>Elaborado por:</p>  <p>Elaborado por: RONNY RAFAEL CAZAR CAMPONDONICO Ing. Ronny Cazar Campodonico</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Revisado por: VALERIA GISELE PAVON VILLACRES Mgs. Valeria Pavón Villacres</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Aprobado por: YAIRA MARIBEL ALLAN Mg. Yaira Maribel Allan</p>
<p>SERVIDOR PUBLICO 5</p>	<p>DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</p>	<p>DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL - INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA</p>

Miércoles 17 de Noviembre del 2021 11:08

RUC: 1768162790001

Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL- INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA

Usuario: ronnycazar [[Cerrar Sesión](#)]

Consultar Entidad Contratante

» Consulta del Plan Anual de Contratación

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.570201 .000000.001.0000.0000	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de la póliza de seguro del vehículo del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	522.6700	522.67
2	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.570201 .000000.001.0000.0000	713340311	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de las pólizas de seguros contra incendio, robo, equipo electrónico del Instituto de la Democracia y la póliza de fidelidad para los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior	1.00	Unidad	2.010.2900	2.010.29
3	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530813 .000000.001.0000.0000	449221111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de Repuestos Originales para las impresoras de la oficina matriz del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	3.187.2000	3.187.20
4	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530805 .000000.001.0000.0000	321930012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de materiales de aseo para el Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	319.2400	319.24
5	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530804 .000000.001.0000.0000	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquisición de materiales de oficina para el Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	1.146.0000	1.146.00
6	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530803 .000000.001.0000.0000	612910013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible extra para el vehículo del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	500.0000	500.00
7	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.001.0000.0000	512900621	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación de la renovación de la licencia para uso del Biométrico del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	257.6000	257.60
8	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.001.0000.0000	843000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratar el servicio DOI Digital Object Identifier para cumplir requisitos de indexación	1.00	Unidad	700.0000	700.00
9	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001	843000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratar el servicio de gestión	1.00	Unidad	4.000.0000	4.000.00

	.000.1701.530701 .000000.001.0000.0000								informática para la implementación y mantenimiento del Open Journal System OJS					
10	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Servicio	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Contratación del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	14,448.0000	14,448.00	
11	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530405 .000000.001.0000.0000	871410011	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	500.0000	500.00	
12	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530246 .000000.001.0000.0000	873400031	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de Rastreo Satelital del Vehículo Institucional	1.00	Unidad	259.0000	259.00	
13	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530207 .000000.001.0000.0000	323000013	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de publicación sobre convocatorias institucionales.	1.00	Unidad	500.0000	500.00	
14	2021.580.0030.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530105 .000000.001.0000.0000	842200012	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Contratación del servicio de Internet para las oficinas del Instituto de la Democracia	1.00	Unidad	3,600.0000	3,600.00	
TOTAL:														

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo I	TOTAL
------	---------------	-----	-----------	------------	-----------	---------------------	------------------	------------------	---------------	-------------	-------	-----------	---------	-------